

## **‘Boom’ exportador del oro se vería afectado por nuevo impuesto**

- *Con el proyecto de decreto que busca aumentar la retención en la fuente de 1% a 2,5%, habría menos formalidad, potencial menor recaudo y mayor inseguridad. Igualmente, se desaprovecharía el precio histórico internacional que tocó hace poco US\$3.500 por onza.*
- *Según cifras de la Dian, con análisis de Analdex, entre enero y febrero de 2025, las exportaciones del metal precioso llegaron a US\$649 millones, con un aumento de 31,6%.*

No todo lo que brilla es oro. A pesar del buen momento del precio internacional del oro, que ha alcanzado el techo de los US\$3.500 por onza, las exportaciones y, en general, el sector aurífero podría sufrir un frenón, por el proyecto de decreto que pretende aumentar la retención en la fuente, al pasar de 1% a 2,5% sobre el valor total del pago o abono en cuenta en las compras de oro efectuadas por las Sociedades de Comercialización Internacional (C.I.).

Actualmente, bajo la normativa vigente, un minero que vende su producción a una C.I. enfrenta una deducción total efectiva del 5% (correspondiente al 4% de regalías y al 1% de retención en la fuente según el Art. 1.2.4.6.9. actual). Esta cifra, si bien dentro del marco legal, ya se encuentra en el límite máximo recomendado por los expertos internacionales para mantener la viabilidad y competitividad del canal formal frente a las alternativas ilegales.

El proyecto de decreto bajo análisis propone añadir una retención adicional del 1.5% (2.5% en total) a cargo de la C.I. (nuevo Art. 1.2.4.6.9.). Simultáneamente, el mismo proyecto establece una autorretención general para la actividad de extracción de oro (CIU 0722) del 4.5% (nuevo Art. 1.2.6.8.). Si bien estas cargas se aplican en distintos momentos de la cadena, el efecto acumulado que percibe el minero de Minería Artesanal y de Pequeña Escala (MAPE), que opta por vender a través de una C.I. o ZF, representa una carga fiscal total implícita que asciende al 11% (4% regalías + 2.5% nueva retención C.I. + 4.5% autorretención).

Dada la naturaleza dispersa de la MAPE, la alta fungibilidad del oro y la relativa simplicidad logística del contrabando, se sugiere que la carga fiscal efectiva total sobre el oro MAPE no debería superar un límite máximo viable del 5%. Más aún, la tasa considerada óptima para equilibrar la recaudación de ingresos y la prevención del contrabando se sitúa cercana al 3%.

Para Javier Díaz Molina, presidente de Analdex, *“las consecuencias previsibles de este posible aumento en la retención en la fuente es menos formalidad, potencial*

*menor recaudo y mayor inseguridad. Consideramos que la implementación de esta medida, lejos de fortalecer las finanzas públicas y el control estatal, generaría una serie de consecuencias negativas interconectada”.*

El dirigente gremial agregó que *“además, es un mensaje contradictorio en un momento en que el precio internacional del oro alcanzó los US\$3.500 por onza”.* Vale recordar que, según cifras de la Dian, con análisis de Analdex, entre enero y febrero de 2025, las exportaciones del metal precioso llegaron a US\$649 millones, con un aumento de 31,6%.

La primera consecuencia es que podría haber una desviación masiva al mercado informal, ya que una carga fiscal percibida del 11% actuaría como un fuerte desincentivo para la comercialización formal. Se estima, basados en la sensibilidad demostrada por el sector MAPE a los cambios fiscales, que hasta un 90% de las aproximadamente 40 toneladas anuales de oro MAPE que hoy podrían tener vocación de formalidad, se desviarían hacia mercados paralelos y rutas de contrabando.

Esto representaría un retroceso significativo en los esfuerzos nacionales e internacionales por la formalización minera y la implementación de estándares de debida diligencia.

Segundo, habría un impacto fiscal potencialmente negativo, por lo que, si bien la intención es aumentar el recaudo por unidad vendida formalmente, la previsible y drástica reducción del volumen de oro comercializado, a través de canales legales, podría resultar en una disminución neta de los ingresos fiscales.

Un cálculo preliminar (basado en 40 ton MAPE y precio de 3,500 USD/oz) sugiere que el recaudo actual (con tasa efectiva del 5%) podría rondar los US\$225 millones anuales, mientras que con la nueva estructura (tasa efectiva del 11% aplicada sobre un volumen formal reducido al 10% del potencial) podría caer a cerca de US\$50 millones.

Esto implicaría una pérdida neta potencial para el fisco de aproximadamente US\$175 millones anuales. Bastaría, según los cálculos, con que un 55% del oro MAPE se desvíe al contrabando para neutralizar completamente cualquier potencial ganancia derivada del aumento de las tarifas de retención.

Para Patrick Schein, presidente del grupo Gold by Gold, que opera una C.I. en el país, *“las proyectadas alzas de presión impositiva, que en última instancia afectan directamente a los mineros, anularía los ingresos estatales del 2025 que habrían podido beneficiarse del aumento del 50 % en el precio del oro desde 2024 hasta*



*hoy. Aún peor, estas medidas podrían incentivar el mercado informal y el contrabando, debilitando aún más a todo el sector de la MAPE."*

*Schein advierte que "con un solo decreto, se puede poner en riesgo la formalidad del sector y reducir significativamente los ingresos fiscales".*

Finalmente, se generaría un fortalecimiento involuntario de grupos armados, que sería la consecuencia más preocupante es el efecto sobre la seguridad. El inevitable aumento del volumen de oro disponible para el contrabando fortalecería directamente las fuentes de financiación de los grupos armados ilegales que, como se mencionó, ya controlan parte importante de la producción y las rutas ilegales. Esto iría en contravía de la política de seguridad y defensa nacional y dificultaría la consolidación de la paz y el control efectivo del territorio por parte del Estado.

Para Gina D'Amato, directora de la Fundación Alianza por la Minería Responsable, que se especializa en MAPE responsable en el mundo, *"los mineros artesanales y de pequeña escala enfrentan grandes desafíos para acceder a mercados formales y justos. Si se quita la posibilidad de generar un ingreso digno, vía medios formales como las CI, se está incentivando la exploración de mercados informales, debilitando toda posibilidad de trazabilidad del flujo de los ingresos o de establecer el tipo de prácticas sociales y ambientales usadas para la extracción del mineral"*.